



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso del Ajuste por Inflación de la Fianza Aplicable a los Contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo sobre Productos del Alcohol y del Tabaco, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

AVISO

AJUSTE POR INFLACIÓN DE LA FIANZA APLICABLE A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO SOBRE PRODUCTOS DEL ALCOHOL Y DEL TABACO

En cumplimiento de lo establecido en los Párrafos II y III del Art. No. 29 del Reglamento No. 01-18 para la Aplicación del Título IV del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) del Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 04 de enero del año 2018, se les informa a los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo aplicado sobre los productos del alcohol y del tabaco, lo siguiente:

- a) Para los importadores, el monto mínimo de la fianza a pagar aplicable para el año 2020 será de **ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,389,574.00)**.
- b) Para fabricantes, productores e importadores, el monto máximo de la fianza a pagar aplicable para el año 2020 será de **cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RDS 52,434,837.00)**.

Lo anterior aplicará para la emisión de nuevas fianzas o renovaciones con fecha de vigencia a partir del 01 de febrero del año 2020.

Para más información puede llamar al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página en internet www.dgii.gov.do.



**Impuestos
Internos**